

SFP

SECRETARÍA DE
LA FUNCIÓN PÚBLICA



Órgano Interno de Control
en la Secretaría de Energía
Oficio Número 18/OIC/076/2018

Ciudad de México, a 14 de febrero de 2018

LIC. PEDRO JOAQUÍN COLDWELL
Secretario de Energía
Presente

Con fundamento en lo establecido en el Capítulo III, Sección IV, numerales 20 y 21 del Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno (MAAGCI), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de noviembre de 2016, y la Guía de apoyo para la evaluación del Órgano Interno de Control al Informe Anual 2017 y PTCI 2018, emitida por la Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública, adscrita a la Secretaría de la Función Pública, me permito enviarle anexo, el **Informe de Evaluación elaborado por este Órgano Interno de Control en la Secretaría de Energía (SENER), al informe Anual del estado que guarda el Sistema de Control Interno Institucional (SCII) y el Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) 2018 de la Secretaría de Energía.**

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE
LA TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL
EN LA SECRETARÍA DE ENERGÍA

MTRA. GAELIA AMEZCUA ESPARZA

SENER <small>SECRETARÍA DE ENERGÍA</small>		OFICIALIA MAYOR
15 FEB 2018		
2 HOJAS ANEXAS.		
GEVARO <small>QUIEN RECIBE</small>	13:50 <small>HORA</small>	

C.c.p. Mtra. Arelly Gómez González.- Secretaria de la Función Pública.- Presente.
Lic. Rafael Obregón Castellanos.- Titular de la Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública de la SFP.- Presente.
Lic. Gloria Brasdefer Hernández.- Oficial Mayor del Ramo y Coordinadora de Control Interno de la Secretaria de Energía.- Presente.
Lic. José I. Díaz Pérez.- Director General de Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales, y Enlace del Comité de Control y Desempeño Institucional de la Secretaría de Energía.- Presente.

G113.318-22

SELECCIONE LOGO

ANCHO: 200PX

ALTO: 70PX

SECRETARÍA DE ENERGÍA

Informe de Resultados del OIC

I. La evaluación aplicada por la Institución en los procesos prioritarios seleccionados, determinando la existencia de criterios o elementos específicos que justifiquen la elección de dichos procesos:

Los procesos sustantivos y administrativos seleccionados por la Secretaría de Energía (SENER), fueron los siguientes:

PP1.- Procedimiento para las visitas de verificación a las Unidades de Verificación de Instalaciones Eléctricas (Proceso sustantivo) a cargo de la Dirección General de Distribución y Comercialización de Energía Eléctrica y Vinculación Social.

PP2.- Otorgamiento de permisos para producción, comercialización y transporte de bioenergéticos (Proceso sustantivo) a cargo de la Dirección General de Energías Limpias.

PP3.- No objeción para adquisición de combustibles aéreos (Proceso sustantivo) a cargo de la Dirección General de Petrolíferos.

PP4.- Baja documental (Proceso administrativo) a cargo de la Unidad de Enlace, Mejora Regulatoria y Programas Transversales.

PP5.- Adquisiciones, arrendamientos y servicios por adjudicación directa (Proceso administrativo) a cargo de la Dirección General de Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales.

PP6.- Registro contable de las operaciones de la Secretaría de Energía (Proceso administrativo) a cargo de la Dirección General de Programación y Presupuesto.

Asimismo, se informa que se evaluó un proceso denominado Institucional, de carácter transversal aplicable a la Secretaría.

Este Órgano Interno de Control en la Secretaría de Energía verificó que dichos procesos fueran seleccionados en apego a los criterios específicos establecidos por la Unidad de Control y Evaluación de la Gestión Pública (UCEGP) adscrita a la Secretaría de la Función Pública (SFP).

En ese sentido, la SENER dio cabal cumplimiento a la presentación y entrega de la Matriz de los Criterios adoptados para la selección de procesos prioritarios, mediante correo electrónico dirigido a la UCEGP el 13 de noviembre de 2017.

Se validó que el Informe Anual de la Evaluación del Sistema de Control Interno Institucional (SCII) y el Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) de la Secretaría, fue presentado ante la C. Secretaria de la Función Pública el día 23 de enero de 2018, cumpliendo con lo establecido en los numerales 13 y 14 del Acuerdo por el que emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno (MAAGCI), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de noviembre de 2016.

II. La evidencia documental y/o electrónica que acredite la existencia y suficiencia de la implementación de los elementos de control evaluados en cada proceso prioritario seleccionado;

Las evidencias documentales y/o electrónicas registradas por la Secretaría de Energía (SENER) fueron evaluadas por este Órgano Interno de Control, con base en la acreditación de la "pertinencia" y "relevancia" presentando los resultados por proceso a continuación detallados:

PP1.- Procedimiento para las visitas de verificación a las Unidades de Verificación de Instalaciones Eléctricas. (Proceso sustantivo)

De un total de 25 elementos de control evaluados en este proceso, 18 elementos (72%) se consideraron con evidencia "suficiente" y 7, (28%) con evidencia "insuficiente".

PP2.- Otorgamiento de permisos para producción, comercialización y transporte de bioenergéticos. (Proceso sustantivo)

De un total de 25 elementos de control evaluados en este proceso, 12 elementos (48%) se identificaron con evidencia "suficiente" y 13, (52%) con evidencia "insuficiente".

PP3.- No objeción para adquisición de combustibles aéreos. (Proceso sustantivo)

De un total de 25 elementos de control evaluados en este proceso, 23 elementos (92%) se valoraron con evidencia "suficiente" y 2, (8%) con evidencia "insuficiente".

PP4.- Baja documental. (Proceso administrativo)

El total de 25 elementos de control evaluados en este proceso, presentan evidencia "suficiente".

PP5.- Adquisiciones, arrendamientos y servicios por adjudicación directa. (Proceso administrativo)

El total de 25 elementos de control evaluados en este proceso, muestran evidencia "suficiente".

PP6.- Registro contable de las operaciones de la Secretaría de Energía. (Proceso administrativo)

El total de 25 elementos de control evaluados en este proceso, presenta evidencia "suficiente".

Proceso Institucional (Transversal)

Los 8 elementos de control evaluados en este proceso, contienen evidencia "suficiente".

Las problemáticas con mayor frecuencia encontradas en el análisis y valoración de las evidencias son las siguientes:

- Evidencias reportadas de manera transversal y recurrente que atienden a un gran número de elementos de control en un mismo proceso.
- Evidencias que no tienen relación o correspondencia directa con elementos de control a los que se asocia.

III. La congruencia de las acciones de mejora integradas al PTCI con los elementos de control evaluados y si aportan indicios suficientes para desprender que en lo general o en lo específico podrán contribuir a corregir debilidades o insuficiencias de control interno y/o atender áreas de oportunidad para fortalecer el Sistema de Control Interno Institucional

Se informa que el Programa de Trabajo de Control Interno 2017 de la Secretaría de Energía (SENER), se integró por 12 acciones de mejora, mismas que se concluyeron en su totalidad. Así mismo, los avances y resultados de este programa fueron informados al Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI).

Respecto al Programa de Trabajo de Control Interno (PTCI) 2018, está conformado por 10 acciones de mejora, de las cuales 6 acciones (60 %) se asocian con la primera norma de control interno, (Ambiente de Control); 2 acciones (20 %) corresponden a la segunda norma (Administración de Riesgos) y 2 acciones (20 %) a la tercera norma (Actividades de Control).

Del análisis efectuado por este Órgano Interno de Control, se identifica que las 10 acciones de mejora comprometidas en el PTCI 2018 (100%), obtienen una categoría de "si congruente" y "si contribuye" a corregir las debilidades o insuficiencias del elemento de control asociado, por lo tanto esta instancia de control no efectuó recomendaciones a fin de fortalecer las acciones propuestas. Así mismo se observa que las acciones antes referidas atienden a 7 elementos de control y 5 de ellas están orientadas al proceso institucional, 3 a procesos sustantivos y 2 a procesos administrativos.

Respecto a las fechas de término de las acciones de mejora, se consideran razonables y alineadas al proceso de entrega-recepción y de rendición de cuentas de la Administración Pública Federal.

IV. Conclusiones y recomendaciones

Del proceso de Evaluación al Informe Anual de Resultados de la Evaluación del Sistema de Control Interno Institucional (SCII) de la Secretaría de Energía (SENER) y en cumplimiento con lo establecido en la sección IV, numerales 20 y 21 del Acuerdo por el que emiten las Disposiciones y el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Control Interno (MAAGCI), publicado en el Diario Oficial de la Federación el 03 de noviembre de 2016, se derivan las conclusiones siguientes:

- a) La Secretaría de Energía seleccionó los procesos prioritarios considerando los criterios establecidos en el numeral 11 del Manual respectivo, reportando los resultados oportunamente.
- b) La SENER dio cumplimiento a la entrega física y electrónica ante la Secretaría de la Función Pública, del Informe Anual del Estado que Guarda el Sistema de Control Interno Institucional el día 23 de enero de 2018, adjuntando el Programa de Trabajo de Control Interno 2018 (PTCI) y los resultados de la evaluación al SCII 2017 que forman parte integrante del citado Informe, observando las disposiciones establecidas en el numeral 13, fracción I y 14 del Manual aplicable.
- c) La evidencia documental y/o electrónica evaluada en cada proceso prioritario seleccionado que acredita la pertinencia y relevancia, en su mayoría se valoran como "suficiente", existiendo algunas recomendaciones a ser consideradas por la Secretaría.
- d) El Programa Anual de Trabajo (PTCI) 2018 de la SENER, refleja un 100% de acciones congruentes, contribuyendo a fortalecer el elemento de control interno asociado.

Recomendaciones:

Considerar las recomendaciones planteadas por este Órgano Interno de Control en el apartado de "procesos, elementos y evidencias" de la aplicación electrónica "Evaluación del SCII" administrado por la Secretaría de la Función Pública (SFP).

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Mtra. Gaelia Amezcua Esparza



Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Energía